

Ramón López Heredia, secretario general accidental del Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat (Barcelona),

CERTIFICO:

Que la Junta de Govern Local en la sesión de carácter ordinario de fecha 16 de julio de 2025, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo relativo a: *Aprobación de la convocatoria de subvenciones en el marco de las bases particulares para la concesión de subvenciones para la participación en la cabalgata de reyes 2026*; cuyo contenido se transcribe íntegramente a continuación:

“El Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Sant Boi, promueve cada año la organización de la Cabalgata de Reyes, una de las actividades que más personas atrae a las calles de nuestra ciudad, y además, una de las actividades más participativas de nuestro ciclo festivo.

Para llevarla a cabo, el Ayuntamiento hace un llamamiento a que entidades de Sant Boi se corresponsabilicen en la organización de la Cabalgata, asumiendo la decoración de carrozas y comparsas que llenarán de ilusión nuestras calles, fruto de un trabajo de creación comunitaria que se inicia meses antes, de forma conjunta y coordinada.

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 10 de julio de 2024, aprobó inicialmente unas nuevas bases particulares, para regular el otorgamiento de subvenciones para la participación dentro de la campaña de la llegada de Sus Majestades los Reyes.

Por decreto núm. AP56240616, de 09 de septiembre de 2024, se consideraron aprobadas definitivamente las mencionadas bases por carencia de alegaciones

De acuerdo con las facultades y competencias conferidas a la Junta de Gobierno Local por el acuerdo adoptado en la sesión de Pleno, que tuvo lugar el día

28/06/2023, sobre delegación de competencias a este órgano por parte del Pleno del Ayuntamiento,

ACUERDO

Primero.- Aprobar la convocatoria pública para el otorgamiento de subvenciones para la participación dentro de la Campaña Cabalgata de Reyes 2026.

El plazo de presentación de las solicitudes empezará al día siguiente de la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y finalizará el día 8 de septiembre de 2025.

Segundo.- Ordenar la publicación de la convocatoria pública en el BOP mediante la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y en el tablón de anuncios de la corporación.

Tercero.- Autorizar el gasto plurianual por un importe total de 21.250 euros (veintiún mil doscientos cincuenta euros), con cargo a los ejercicios y aplicaciones presupuestarias que se indican:

- 15.937,5 € irán a cargo de la siguiente aplicación presupuestaria del presupuesto municipal del ejercicio 2025: 950 33801 48900 Subvenciones entidades Cabalgata de Reyes.
- 5.312,5 € irán a cargo de la aplicación presupuestaria que se determine del Presupuesto Municipal del año 2026"

Y para que así conste a los efectos oportunos firmo el presente certificado, con el visto bueno de la tercera Teniente de alcaldía del Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat.